

## **Observación G17: Control a las Rentas obtenidas por participación en Sociedades de Profesionales de Segunda Categoría. (Corregible por Internet)**

---

Según los antecedentes del SII, la participación que le corresponde en sociedades de profesionales de segunda Categoría no se encontraría declarada o bien, ésta ha sido sub-declarada.

**Códigos:** 3; 7; 104; 105; 106; 108; 109; 110; 152; 155; 159; 161; 162; 465; 547; 617; 748; 765; 770; 850; 867;

### **Explicación:**

Su Declaración de Renta ha sido observada porque los montos registrados en el Recuadro N° 1 de Honorarios, código [617] de Participación en Sociedad de Profesionales de Segunda Categoría, no incluyen o no guardan relación con los ingresos generados por la Sociedad de Profesionales, los cuales deben ser distribuidos a los socios en relación con su participación en la sociedad, con el objeto de que cada socio tribute con sus demás rentas personales.

Verificar las rentas generadas por la sociedad y proceder a rectificar su Declaración de Renta por Internet en la página web sii.cl, menú Servicios online, submenú Declaración de renta, opción Corregir o rectificar declaración.

### **Documentación Asociada:**

- Escrituras de Sociedades de la Segunda Categoría en las que participa.